

# Política Cultural de la Ciudad de San José

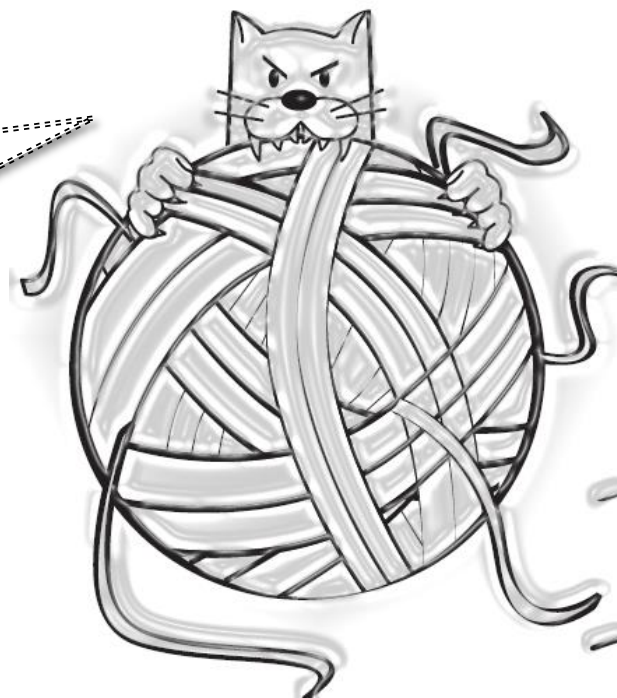
## y su respectivo Plan de Acción 2013-2021

12/03/2013

Municipalidad de San José, CR

Departamento de Servicios Culturales

¡Abordamos los  
desafíos de la  
ciudad desde una  
perspectiva  
cultural!



Aprobada por el Concejo Municipal de San José en  
la sesión ordinaria N° 150 del 12 de marzo del  
2013.

Política  
Cultural de la  
Ciudad de San José

## Contenido

Antecedentes .....	1
Marco Jurídico.....	3
Considerandos.....	4
POLÍTICA CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ.....	9
Capítulo I: proyecto cultural de ciudad.....	9
Capítulo II: mecanismos de gestión, sostenibilidad, seguimiento y evaluación .....	14
PLAN DE ACCIÓN 2013-2021.....	19
EJE 1 → Construyamos un San José vivo y diverso.....	19
Objetivos vinculados .....	19
Líneas Estratégicas .....	20
EJE 2 → Reinventemos la ciudad a través de nuestra memoria y nuestro patrimonio.....	23
Objetivos Vinculados.....	24
Líneas Estratégicas .....	24
EJE 3 → Incubemos procesos innovadores para un San José creativo, competitivo y abierto al mundo .....	26
Objetivos Vinculados.....	26
Líneas Estratégicas .....	26
EJE 4 → Transversalidad de la cultura en el gobierno local.....	29
Objetivos Vinculados.....	29
Líneas Estratégicas .....	30

Después del proceso de reestructuración organizacional, con la creación del Departamento de Desarrollo Económico, Social y Cultural y la llegada a la Municipalidad del Dr. Álvaro Rivas, se propuso abordar la tarea de elaborar una política cultural local orientada desde el municipio y con participación ciudadana, con el aval del señor **Alcalde Johnny Araya Monge**.

Luego de una gestión cultural basada en la producción y promoción de actividades artísticas que tanto éxito y posicionamiento le han deparado a la Municipalidad de San José, este gobierno local plantea dar un salto cualitativo hacia la formulación e implementación de una política que reconoce la cultura como pilar fundamental del desarrollo local, económico, ambiental y social; es decir sostenible.

Se visualiza como necesidad prioritaria proponer a la administración el desarrollo de planes culturales con objetivos estratégicos de medio y largo plazo, donde participen las diferentes dependencias municipales; transversalizar y visualizar la cultura en relación a ámbitos y temas, tales como, el urbanismo, la innovación, el desarrollo económico y social, los cambios de hábitos, los espacios públicos, y la paz.

Desde la municipalidad se está más cerca del ciudadano, se tienen diferentes sectores involucrados en todo tipo de ámbitos, por lo que se incrementa la posibilidad de trabajar directamente con los sectores vulnerables, de promover la identidad y el patrimonio local, e incrementar los niveles de participación ciudadana. Estas condiciones únicas del gobierno local son el principal indicador para asegurar el éxito de esta iniciativa.

Atendiendo la responsabilidad del bienestar de la ciudadanía, surge la necesidad de formular y avalar una política transversal a la acción municipal, de forma que realce a San José como cantón, ciudad capital, en el nivel regional y en el contexto mundial donde se deben superar los retos que nos plantea el ciudadano y el mundo.

El propósito que anima este proceso es la infinita capacidad de la cultura para tender puentes, para integrar memorias, para crear identidades compartidas, inventar espacios de convivencia, acordar valores comunes y también construir desde la diversidad.

Entre el 2009 y el 2011, la Municipalidad de San José ha trabajado en un proceso de múltiples consultas ciudadanas, donde se han generado los principales insumos para

formular el documento de Política de Cultura de la ciudad de San José. A la fecha se han realizado distintas consultas a representantes de la empresa privada, el ámbito universitario, cultural y público, a líderes y lideresas comunitarias, y como no, a niños, niñas, jóvenes y personas adultas mayores de los barrios de San José Este ejercicio de participación ciudadana también ha fortalecido alianzas estratégicas, se han adheridos amigos que acompañaron y enriquecieron en el camino como el Banco Nacional de Costa Rica y ONU-HABITAT.

Es importante rescatar que el éxito de este proyecto no solo depende del Departamento de Servicios Culturales, sino que es una tarea de la municipalidad como institución integral, de la ciudadanía activa, de las empresas josefinas, de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y se va a lograr articulando esfuerzos y dando seguimiento continuo a la implementación de la Política Cultural de la ciudad de San José.

*M.A. Lylliam Quesada Carvajal,*  
Jefatura del Departamento de Servicios Culturales.



**Cultura: cuarto pilar del Desarrollo Sostenible**

*Con el visto bueno del Departamento de Servicios Culturales, del Departamento de Desarrollo Económico Social y Cultural, de la Dirección de Planificación, de la Gerencia de Provisión de Servicios y del Alcalde de San José, Ing. Johnny Araya Monge.*

## Marco Jurídico

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ indica:

Con fundamento en las atribuciones y facultades conferidas en el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 1, 3, 5, 7 y 49 del Código Municipal, ambos cuerpos normativos vigentes a la fecha, así como en vista de las premisas estipuladas mediante el Principio de Subsidiariedad Vertical y de la Jurisprudencia de la Sala Constitucional expuesta en la Opinión Jurídica OJ-55-2011 del 08 de setiembre del 2011, y del Tribunal Contencioso Administrativo mediante voto 09-00504-1024 CA y sentencias 6469-97, 5445-99 y 2001-9677.

En observancia de los artículos 1 y 4 de la Ley N°5980 Patrimonio Histórico-Arquitectónico; Artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°32749 Reglamento a la ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico; Artículo 1 de la Ley N°7526 de Patrimonio Arqueológico (Convención contra transferencia de Propiedad Ilícita de Bienes Culturales); Ley 5176 Faculta a Gobierno y Autónomas para promover Arte y Cultura Nacionales; Artículo 1 y 73 de la Ley N°7739 Código de la Niñez y la Adolescencia; Artículos 3, 4 y 9 de la Ley General de la Persona Joven N°8261; Artículos 1 y 2 de la Ley de Promoción de la Igualdad Real de la Mujer N°7142; Artículos 3 inciso B y 4 de la Ley N°7600 de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica; Artículos 3 y 22 de la Ley N°7935 Ley Integral para la Persona Adulta Mayor; Artículo 4 – incisos a), b) y e) de la Ley N° 7801 Creación del Instituto Nacional de las Mujeres del 30 de marzo de 1998; los Artículos 2, 5, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 – incisos b), c) y d) de la Ley No. 8805 Modificación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia No. 7476.

Y tomando en cuenta los artículos 1, 2, 7, 21, 22, 27 inciso 1 y 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Los artículos 1 inciso 1, 3, 6 inciso 2 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Artículos 1 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); artículo 14 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y

culturales (Protocolo de San Salvador); artículo 13 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del niño; artículos 1 inciso 1, 2 inciso 1 y 2, y 4 inciso 2 de la Declaración de Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas; así como los artículos 1, 3, y 13 de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; artículo 3 de la Declaración Sobre la Eliminación de la Violencia en Contra de la Mujer y los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” del 9 de junio de 1994.

## Considerandos

### *Considerando,*

1. Que durante la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales celebrada por la UNESCO en México en 1982, la comunidad internacional realizó la siguiente declaración:

...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

2. Que el país tiene una larga trayectoria en la protección y promoción de los derechos humanos de las personas, con cuyo voto y concurso fue adoptada la Declaración de los Derechos Humanos; y que se ha comprometido al haber ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención de Derechos del Niño, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la

Diversidad de las Expresiones Culturales, y un amplio elenco de instrumentos internacionales de protección de derechos humanos.

3. Que los gobiernos Locales se constituyen en la forma de gobierno más cercana a las personas y el gobierno local ha sido consagrado, con rango constitucional, en virtud del artículo 170 de nuestra Carta Fundamental.

4. Que la visión institucional del cantón concibe que:

San José será una metrópolis en dinámica armonía con el medio ambiente, innovadora y creativa, dotada de eficiente movilidad; terreno fértil para el desarrollo sostenible. Será un polo de crecimiento económico y tecnológico que provea oportunidades, bienestar social y personal a sus habitantes. Un cantón ampliamente accesible, bien comunicado, ejemplar por su calidad cultural y educativa, sustentado en su identidad para potenciar el futuro de su gente, donde a partir de la diversidad se aprende a construir un tejido social solidario e inclusivo. Será una capital generosa y abierta al mundo, líder entre las ciudades por su gobernanza y calidad de vida democrática. (Fuente: Municipalidad de San José, Visión, 2011)

5. Que a la hora de planificar el proceso de construcción de la Política de Cultura de la Ciudad de San José se tomó como referencia la Agenda 21 de la cultura, que es el primer documento con vocación mundial que apuesta por establecer las bases de un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural, y ofrece a toda ciudad la oportunidad de crear una visión a largo plazo de la cultura como un pilar fundamental de su desarrollo. Ratificada en el acuerdo cinco de la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal y la Alcaldía de San José celebrado el 21 de agosto del 2012.
6. Que el Bureau Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, del cual San José es ciudad miembro, en el marco de la Cumbre Mundial de Líderes Locales y Regionales (México, 2010) recuerda:

Que la falta de reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo (...) y de acciones y recursos presupuestarios para sustentarla (...) dificulta la posibilidad de

conseguir un desarrollo sostenible, la paz y el bienestar (...) de los diferentes sectores y grupos que constituyen el tejido social.

Observa como el crecimiento económico, la inclusión social y el equilibrio medioambiental (...) son tareas aún pendientes y en las que se debe trabajar desde la dimensión cultural.

Reconoce que el objetivo fundamental de la gobernanza es la construcción de una sociedad sana, segura, tolerante y creativa, lo que implica que los gobiernos locales deben fomentar un modelo de desarrollo que contemple la satisfacción de “las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, así como garantizar el acceso universal a la cultura y a sus manifestaciones, y la defensa y mejora de los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión y el acceso a la información y a los recursos” (Fuente: CGLU, 2010, p. 6)

7. Que los miembros de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos en el III Congreso Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (México, 2010), comparten unánimemente la idea de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible. Ciudades y Gobiernos Locales Unidos hace un llamado a las ciudades, gobiernos locales y regionales de todo el mundo a:
  - Integrar la dimensión de la cultura en sus políticas de desarrollo;
  - Desarrollar una política cultural de gran calado[o profundidad];
  - Incluir la dimensión cultural en todas las políticas públicas;
  - Promover la idea de la cultura como cuarto pilar ante la comunidad internacional, particularmente en el diseño de las políticas.(Fuente: CGLU, 2010, p.7)
8. Que la Municipalidad de San José impulsa y ratifica desde septiembre del 2011, la “Agenda URBsociAL Rosario 2011”.
9. Que la población del municipio presenta distintas condiciones y posiciones, que deben ser tomadas en cuenta a la hora de desarrollar las acciones de gobierno y políticas con el fin de asegurar la sostenibilidad de las mismas, así como el que toda la población sea incluida y beneficiada por la gestión municipal.



10. Que es importante reconocer como actores del desarrollo tanto a hombres como mujeres con sus diversidades, considerando y reconociendo las necesidades e intereses, así como sus experiencias y demandas específicas.
11. Que los gobiernos locales tienen la responsabilidad de desarrollar acciones afirmativas en pro de distintos sectores y colectivos de la población en aras de disminuir las brechas sociales en general y de género en particular.
12. Que el Ministerio de Cultura y Juventud está impulsando una Política Nacional de Cultura con proyección a diez años, la cual busca fortalecer el trabajo desde las localidades.
13. Que el país posee una Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia, una Política Pública de la Persona Joven y una Política Nacional en Discapacidad 2011-2021, en donde la promoción de la cultura, el juego y la recreación figura como uno de los ejes transversales de cada una de éstas.
14. Que el país aprobó en el 2008 una política “Sí, a la Descentralización y al Fortalecimiento al Régimen Municipal Costarricense” donde uno de los ejes transversales es la participación ciudadana. Indicando que:

La descentralización política trata de acercar ese poder a quienes inmediata y directamente están involucrados en sus implicaciones y ese es el norte que guía la presente política. Por ello, se promoverá que las comunidades, por medio de los municipios y asociaciones de desarrollo sean las que tomen sus propias decisiones. (Fuente: Gobierno de la República, 2008)

15. Que el país cuenta con la Política Integral y Sostenible en Seguridad Ciudadana y Paz Social POLSEPAZ, adoptada en 2011 cuya finalidad es promover modelos de convivencia acordes con la aspiración del desarrollo humano y justicia; así como el Plan Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

16. Que un deber de la Municipalidad de San José es velar por el desarrollo cultural de la ciudad de San José, contando para ello con los departamentos de Servicios Culturales y Desarrollo Económico, Social y Cultural como principales apoyos de gestión y ejecución.

17. Que la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad difunde y promociona el derecho a la ciudad de todas las personas,

...sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural...”. Motiva que “los espacios y bienes públicos (...) de la ciudad y de los ciudadanos (...) [sean] utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental”. De igual modo anima a promocionar el espacio público “... para la organización de reuniones abiertas y encuentros informales.” Y tiene muy presente que “todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones y modalidades”, que las ciudades [gobiernos locales, sociedad civil, empresa privada, universidades, comunidad, etc.] se deberían comprometer a “garantizar la disposición de espacios públicos propicios, tanto ocasionales como permanentes, para realizar actividades lúdicas, [deportivas, recreativas] y culturales en igualdad de condiciones para todas las personas. (Fuente: Foro Social de las Américas, Quito, 2004)

18. Que la Municipalidad de San José realizó durante los años 2009, 2010 y 2011 un proceso de consulta ciudadana (talleres, foros, conversatorios, grupos focales), a representantes del sector cultura de la ciudad, instituciones y organizaciones nacionales, personal político y técnico de la Municipalidad, importantes agentes culturales internacionales (CGLU, Barcelona, Medellín, Agenda 21 de la Cultura), académicos, personalidades de la ciudad de San José y comunidades josefinas, con un aproximado de quinientas personas consultadas, que establecieron las prioridades y sirvieron para concretar los ejes de esta política de cultura y su plan de acción desde una visión plural y consensuada con la mayoría de las voces e ideas de la ciudad de San José.

19. Que la Municipalidad de San José ha formado parte del Programa Conjunto “Redes para Convivencia. Comunidades sin Miedo”, que contando con los auspicios del Fondo para el Logro de los Objetivos del Milenio, Gobierno de España, el Sistema de las Naciones Unidas y

el Gobierno de Costa Rica, ha apostado por un proceso de consulta y elaboración de esta política con el apoyo técnico de los departamentos de Servicios Culturales y Desarrollo Económico, Social y Cultural y del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT).

*Por tanto,*

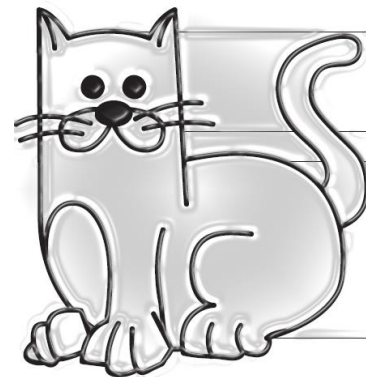
**APRUEBAN**

## **POLÍTICA CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ**

### **Capítulo I: proyecto cultural de ciudad**

Teniendo en cuenta que la Ciudad de San José afronta los siguientes desafíos en los entornos barrial, distrital, cantonal y metropolitano:

1. Lograr una mayor identificación de los habitantes con la ciudad y sus barrios.
2. Alcanzar mayores y mejores niveles de ciudadanía activa.
3. Crear y fortalecer espacios de convivencia.
4. Modernizar la estructura productiva y de comunicaciones.
5. Conseguir una mayor equidad y solidaridad social.
6. La relación armónica con el medio ambiente.
7. Construir una marca ciudad
8. Mejorar la seguridad ciudadana.



**¡No hay que buscarle  
tres pies al gato!**

Y retomando los aportes del proceso de consulta ciudadana, la visión de ciudad, el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016, el Plan Director Urbano al 2015 y los principios por los cuales se rige la Municipalidad, se presentan los siguientes objetivos de la **Política Cultural de la ciudad de San José 2013-2021.**

### ***Objetivo general***

#### **ARTÍCULO 1- Objetivo general**

Facilitar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos culturales, abriendo y reforzando espacios para la comunicación, la participación directa y la corresponsabilidad, el diálogo y el trabajo conjunto, la pedagogía y la generación de conocimientos, las artes, la memoria, la creatividad y la innovación, para promover de este modo la construcción colectiva de San José desde la diversidad, la equidad, la convivencia y la cultura.

### ***Objetivo estratégicos***

#### **ARTÍCULO 2- Objetivos estratégicos**

- a) Impulsar un San José vivo, diverso y seguro a través de la promoción de la convivencia pacífica, la interacción ciudadana y la inclusión de las diversidades en nuestros espacios públicos.
- b) Facilitar a la población en condición de vulnerabilidad el acceso equitativo a la cultura, el deporte, la recreación y la expresión artística, aumentando sus opciones y fortaleciendo así sus capacidades y su sentido de pertenencia.
- c) Fortalecer el vínculo entre educación, cultura y entorno urbano para promover de este modo una ciudadanía más activa, responsable y respetuosa.
- d) Reinventar la ciudad a través de su memoria y su patrimonio, poniéndolos en diálogo con la educación, la comunicación, la planificación urbana, la economía y el medio ambiente.
- e) Incubar procesos innovadores para un San José creativo, competitivo y abierto al mundo, estimulando la creación y la producción cultural de los y las profesionales de la cultura, apoyando las manifestaciones culturales emergentes, mejorando continuamente la excelencia de las programaciones culturales y vinculando las empresas culturales con la configuración de la ciudad.

- f) Incentivar las alianzas estratégicas con el sector empresarial para estimular la producción y la creación de proyectos culturales y artísticos que permita la generación e innovación de conocimientos y el estímulo económico.
- g) Contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad de San José integrando la cultura a lo interno de la Municipalidad, a través de la transversalización de ésta, en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal y en los planes operativos de los departamentos y áreas afines.
- h) Generar y fortalecer procesos de investigación, seguimiento, evaluación, formación institucional y mejora continua de los programas planteados en el marco de la Política.
- i) Maximizar espacios y procesos de comunicación, diálogo, trabajo conjunto y generación de conocimientos entre la ciudadanía y la institución.

### ***Ejes Transversales***

#### **ARTÍCULO 3- Ejes Transversales.**

La sociedad demanda un esfuerzo organizacional ante el reto que supone la creciente complejidad de la ciudad contemporánea. Vivimos inmersos en realidades multidimensionales que requieren, primero, de una acertada apuesta política, y segundo, de un abordaje basado en un buen ejercicio de cooperación, coordinación, transversalización y comunicación en lo local.

La presente Política pone especial énfasis en el desarrollo cultural de la ciudad, en el fortalecimiento y exaltación de nuevos valores en la ciudadanía, tal como: el respeto a la diversidad, el sentido de convivencia, la creatividad- con el fin de expandir las capacidades humanas de las personas y abordar los desafíos de la ciudad. Se entiende que de esta manera se contribuye a la mejora de la gobernanza, al fortalecimiento de la cohesión social y en definitiva, al desarrollo sostenible de la ciudad.

Por tanto se definen los siguientes ejes transversales para la implementación de la Política:

- a) Fomentar la transversalidad de la cultura en el Gobierno Local en diferentes niveles: en el discurso global de ciudad; en la interlocución con las políticas y planes municipales “estructurales” (especialmente en lo social, económico, y urbanístico); y a lo interno de los departamentos y áreas técnicas, sus programas y proyectos.

- b) Coordinación interinstitucional: la articulación de esfuerzos con organizaciones civiles; instituciones académicas; empresa privada; actores culturales relevantes; e instituciones públicas y privadas (locales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales), es uno de los ejes de la Política para la implementación de sus acciones. Esto implica la creación de espacios de discusión conjunta de propuestas e iniciativas y, por supuesto, la concreción de convenios y otros instrumentos de cooperación que supongan la cogestión y la transferencia de recursos.
- c) Capacitación y sensibilización: la formación cultural es un mecanismo necesario para que los y las funcionarias municipales y los actores locales visibilicen nuevos campos de asociación, articulación y desarrollo que reviertan en el relato de ciudad.
- d) Desarrollos normativos: en la medida de lo posible y en el marco de la legislación nacional y el Código Municipal, revisar y actualizar normas y leyes que garanticen la sostenibilidad del desarrollo cultural de la ciudad.
- e) Fomentar la comunicación y la gestión del conocimiento: la información continua y permanente tanto a lo interno de la municipalidad, como la creación de espacios de interacción y rendición de cuentas a la ciudadanía, se constituyen como factores fundamentales para la sostenibilidad de la Política de Cultura de la Ciudad de San José. De igual modo la Política debe concretar elementos y formatos que aprovechen y favorezcan el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, y la conectividad.

### **Enfoques**

#### **ARTÍCULO 4- Enfoques y principios de construcción de la Política**

La Política se fundamenta en los siguientes principios y enfoques de desarrollo humano:

- a) Enfoque derechos: define los objetivos del desarrollo en términos de realización de los derechos establecidos en los instrumentos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, y estructura el trabajo de desarrollo en torno a los principios de

inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todo el conjunto amplio de derechos humanos –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos-. Principios del enfoque de derechos (Naciones Unidas, 2003)

- a.1) Equidad
  - a.2) Medioambiental
  - a.3) Diversidad Cultural
  - a.4) Niñez y Adolescencia
  - a.5) Diversidad
  - a.6) Población Adulta Mayor
- b) Enfoque poblacional: consiste en identificar y comprender las interacciones en la dinámica poblacional, a fin de responder tanto a los problemas como a las oportunidades presentes en el territorio, orientando la formulación de objetivos y estrategias que permitan superar las tensiones problemáticas y potenciar las fortalezas en búsqueda de los fines señalados. (UNFPA, 2012)
- c) Enfoque territorial: implica reconocer la interculturalidad en el cantón de San José, es decir, la puesta en valor de la diversidad cultural ligada a la ciudad (en sus ámbitos barriales y distritales); del reconocimiento y visibilización de los posibles fenómenos emergentes en lo local, resultantes de los procesos migratorios, o transformaciones sociales y físicas en barrios o zonas urbanas específicas, entre otros. Busca garantizar el derecho a la identidad y a la preservación de las potencialidades del territorio cómo una dimensión fundamental del derecho al desarrollo. De igual modo, la ciudad debe ser pensada en sus relaciones con otros sistemas territoriales, tales como el Gran Área Metropolitana, e incluso con la Región Centroamericana y Caribe.
- d) La Construcción de la Política de Cultura de la ciudad de San José y su Plan de Acción se basa en la consulta y participación activa de la ciudadanía y los actores claves relevantes en los ámbitos de la cultura, la economía, lo social, lo educativo, lo medioambiental, la seguridad, y/o la salud.

## Capítulo II: mecanismos de gestión, sostenibilidad, seguimiento y evaluación

**ARTÍCULO 5-** El Plan de Acción 2013-2021 es el principal mecanismo de gestión de la Política de Cultura, éste guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016, y está previsto que se integre a los futuros Planes de Desarrollo Municipal. (Ver documento “Plan de Acción 2013-2021”)

**ARTÍCULO 6-** Para asegurar la sostenibilidad de esta política, los procesos de planificación de los Planes Operativos Anuales de cada una de las dependencias municipales, deberán considerar los lineamientos de trabajo establecidos en el Plan de Acción, para de este modo adoptar una perspectiva cultural en el quehacer de la municipalidad. Para hacer efectivo esto, se prevé la apertura espacios de cooperación y colaboración interdepartamentales.

**ARTÍCULO 7-** La Política y su Plan de Acción son plataformas para promover la gobernabilidad y la gobernanza local de la cultura, pensadas para fortalecer la relación entre el gobierno local, El Estado, la sociedad civil y la ciudadanía. Según dicta el artículo 5 del Código Municipal y para el buen desenvolvimiento de la participación, se hace necesario determinar los roles de los actores involucrados y organizar las estructuras pertinentes para la gestión, sostenibilidad, el seguimiento y la evaluación de la Política.

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19 de la Agenda 21 de la Cultura, se conformará el CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD de San José como órgano consultivo, de reflexión, de debate, de coordinación, de evaluación, de seguimiento, de participación ciudadana y sectorial en materia de desarrollo cultural.

**ARTÍCULO 8-** El CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD tendrá como principales funciones:

- a) La divulgación e impulso de la Política de Cultura.
- b) Apoyar la implementación de la Política de Cultura.
- c) Asesorar a la Municipalidad en materia cultural, en especial a los departamentos afines a la Política y en los programas, proyectos o iniciativas que sean considerados de interés cultural.
- d) Fomentar la articulación de las entidades y actores claves para que éstas puedan manifestarse sobre temas de interés cultural.



- e) Promover el vínculo y la articulación entre los sectores de las artes y la cultura con los sectores más cercanos a la política cultural, en especial el sector educativo, turístico, urbanístico y de seguridad.
- f) Generar debate y conocimiento sobre el desarrollo cultural de la ciudad y sus barrios.

**ARTÍCULO 9-** La estructura orgánica del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD está compuesta por **tres espacios** interrelacionados y con distintos cometidos, responsabilidades y funcionamientos, esto son:

1. El Pleno del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD ( 24 personas)
2. El Comité Técnico Ejecutivo de Cultura y el Comité Técnico Ejecutivo de Turismo, del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD (7 personas cada comité)
3. Y las mesas temáticas de trabajo (cantidad de miembros fluctuante)



Se busca activar procesos de participación y corresponsabilidad ciudadana.

**ARTÍCULO 10- Primer espacio.** Integran el Pleno: La Presidencia y la Vicepresidencia; una secretaría, dos miembros de la Comisión de Cultura del Honorable Concejo Municipal; hasta ocho representantes de las asociaciones sociales, culturales y/o educativas, seleccionadas por el Departamentos de Servicios Culturales, inscritas y validadas formalmente por la Presidencia del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD, y; hasta cinco técnicos municipales, nombrados por la Presidencia del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD entre las áreas relacionadas con los objetivos y los contenidos señalados como prioritarios.

**ARTÍCULO 11-** El CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD estará presidido por el Alcalde de la Municipalidad de San José -o la persona en quien éste delegue- y la Vicepresidencia, será designada por la Presidencia, según propuesta de los representantes de las asociaciones sociales, culturales y/o educativas presentes en el Pleno del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD.

**ARTÍCULO 12-** El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número total legal de sus miembros y con la asistencia de la Presidencia. El Pleno es el órgano

encargado de dar supervisión a los cumplimientos de la Política de Cultura. Se reúne al menos una vez a año y cuando algún miembro del consejo así lo demande.

**ARTÍCULO 13- Segundo espacio.** Los Comités Técnicos Ejecutivos de Cultura y Turismo están integrados por la Vicepresidencia del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD o a quien la presidencia designe, quien ejerce la Presidencia del Comité, la secretaría y hasta cinco personas más, entre los miembros del Pleno nombradas por el Presidente del CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD, a propuesta del Pleno del Consejo. Se reúnen al menos trimestralmente y cuando algún miembro de los comités así lo demande. Los comités deberán comunicar formalmente sobre:

- a) La creación de nuevos organismos o equipamientos culturales o turísticos de carácter municipal.
- b) La conformación de mesas de trabajo para el planteamiento del plan operativo anual de la Política, según las prioridades, las voluntades, responsabilidades y los recursos disponibles para el desarrollo o fortalecimiento de proyectos que impacten en el desarrollo cultural y turístico de la ciudad.
- c) Los proyectos normativos y reglamentarios municipales que incidieran en temas de política cultural o artística.
- d) Apoyo y asesoría en la valoración de perfiles y personas responsables de los equipamientos culturales y turísticos municipales.

El Comité Técnico Ejecutivo tendrá como funciones:

- a) El seguimiento de la Política de Cultura de la Ciudad de San José.
- b) Brindar apoyo especializado a las personas responsables de las distintas unidades municipales en la transversalización de la perspectiva cultural en el discurso y trabajo de su unidad.
- c) La elaboración del informe anual.
- d) La gestión de procesos de investigación para obtener los elementos metodológicos y de información cultural y turística que permitan el diseño de programas y proyectos de manera asertiva.
- e) La representación, con el aval y apoyo de la Alcaldía Municipal a la Municipalidad en actividades relacionadas con la Política de Cultura de la Ciudad de San José.

- f) Conocer los Planes Operativos Anuales que respondan a la Política de Cultura de la Ciudad de San José y en congruencia con el Plan de Acción.
- g) La participación en actividades que tengan relación con la ejecución de la Política de Cultura de la Ciudad de San José.
- h) La revisión del documento de Política de Cultura.
- i) Proponer las mesas temáticas de trabajo.
- j) Realizar una propuesta de plan de trabajo bianual para la política congruente con el Plan de Desarrollo Municipal aprobados.

La secretaría del Comité Técnico Ejecutivo tendrá como funciones:

- a) Convocar las reuniones del Pleno de CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD al menos una vez al año, y al Comité técnico ejecutivo al menos trimestralmente.
- b) Elaborar actas de las reuniones y coordinar con la Unidad Administrativa encargada de la Comunicación interna y externa para su divulgación.
- c) Recibir la correspondencia dirigida al CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD.
- d) Otras labores de apoyo administrativo que se consideren necesarias.

**ARTÍCULO 14- Tercer espacio.** Las mesas temáticas de trabajo tendrán como principal función trabajar sobre temas concretos y de interés para la política (reflexión, debate y creación de propuestas), se piensan como espacios para la confluencia de actores y la posible cooperación entre estos. Las mesas tienen como cometido dar contenido operativo a la política. La puesta en marcha de las mesas dependerá de un ejercicio previo que realice el Comité Ejecutivo de identificación de recursos, prioridades y posibilidades. La frecuencia de reunión de las mesas temáticas la determina el Comité Técnico Ejecutivo.

**ARTÍCULO 15-** Como **mecanismo operativo**, se propone la creación del Equipo Municipal de gestión de la Política de Cultura, que tendrá como principal responsabilidad coordinar las acciones de implementación de la Política de Cultura, coordinará las mesas de trabajo, gestionará y dará seguimiento a las actividades establecidas en la Política, en coordinación con las instancias municipales implicadas en las mismas. El Equipo Municipal será coordinado por el Departamento de Servicios Culturales.

Es responsabilidad del Equipo Municipal de gestión de la Política de Cultura:

- a) Dar seguimiento a la evaluación del Plan de Acción de la Política de Cultura de la Ciudad de San José.
- b) Brindar apoyo técnico a las personas responsables de las distintas unidades municipales en la elaboración de los planes operativos para que se integren las acciones correspondientes según lo establecido en el Plan de Acción de esta política.
- c) Gestionar y dar seguimiento las actividades establecidas en la Política de Cultura de la Ciudad de San José, en coordinación con las instancias municipales implicadas en las mismas.
- d) Elaborar en coordinación con las instancias municipales los informes de avance de manera semestral, que deben articularse al Informe de Evaluación del POA que ejecuta la Dirección de Planificación.
- e) Representar junto al Comité Técnico Ejecutivo, con el aval y apoyo de la Alcaldía Municipal a la Municipalidad en actividades relacionadas con la Política de Cultura de la Ciudad de San José.

**ARTÍCULO 16-** El CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD coordinará y cooperará estrechamente con el Equipo Municipal de gestión de la Política de Cultura.

**ARTÍCULO 17-** Rige a partir de su aprobación.

Dado en el Concejo Municipal de San José, a los 12 días del mes de marzo de dos mil trece.

## PLAN DE ACCIÓN 2013-2021

El plan de acción 2013-2021 es el principal mecanismo de gestión de la Política cultural de la ciudad de San José, éste guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2016, y está previsto que se integre en los futuros Planes de Desarrollo Municipal. El Plan de acción se compone de cuatro ejes estratégicos:

- 1- Construyamos un San José vivo y diverso
- 2- Reinventemos la ciudad a través de nuestra memoria y nuestro patrimonio
- 3- Incubemos procesos innovadores para un San José creativo, competitivo y abierto al mundo
- 4- Transversalidad de la cultura en el gobierno local



De la teoría a la práctica  
¿Cómo se va a hacer?

Los ejes plantean 23 líneas estratégicas que orientan acciones para que las diferentes dependencias municipales planifiquen sus proyectos integrando perspectiva o enfoque cultural.

### EJE 1 → Construyamos un San José vivo y diverso

La cultura es inherente al ser humano, aporta y genera constantemente sentido de pertenencia, valores, belleza, futuro, imaginario y relatos colectivos. Estos relatos los construimos diariamente en los espacios públicos capitalinos, a través de la interacción, de la convivencia, del diálogo y el encuentro entre personas, que generalmente son muy diferentes las unas de las otras.

Promover y facilitar el ejercicio de los derechos culturales en los barrios y comunidades, fomenta que las personas se sientan parte de un proyecto común: la ciudad de San José.

La Municipalidad de San José –con el apoyo de otras instituciones, organizaciones, ciudadanos y ciudadanas- debe facilitar los medios y los espacios para que estas relaciones se lleven a cabo y contribuyan a generar un imaginario colectivo y positivo de la ciudad.

#### Objetivos vinculados

OBJETIVO 1

Impulsar un San José vivo, diverso y seguro a través de la promoción de la convivencia pacífica, la interacción ciudadana y la inclusión de las diversidades en nuestros espacios públicos.

#### OBJETIVO 2

Facilitar a la población en condición de vulnerabilidad el acceso equitativo a la cultura, el deporte, la recreación y la expresión artística, aumentando sus opciones y fortaleciendo así sus capacidades y su sentido de pertenencia.

#### OBJETIVO 3

Fortalecer el vínculo entre educación, cultura y entorno urbano para promover de este modo una ciudadanía más activa, responsable y respetuosa.

### **Líneas Estratégicas**

#### **1.1 Activación de entornos urbanos favorecedores de la interacción entre personas para garantizar la convivencia, la sana recreación y el deporte**

¿Cómo se puede hacer?

- 1- Generando espacios de encuentro, de esparcimiento y de convivencia, orientados a la promoción del envejecimiento activo y pleno de la población adulta mayor, por ejemplo, a través del proyecto de la Municipalidad Crepúsculos Románticos.
- 2- Promoviendo la sana recreación desde eventos multitudinarios, como los Domingos Familiares sin Humo o el Festival de Verano Transitarte.
- 3- Pensando en la vocación, el diseño, los usos y las formas de apropiación de los espacios públicos, para que resulten consecuentes con los conceptos urbanos de funcionalidad, equidad, igualdad, accesibilidad, valor estético y legalidad. Por ejemplo, por medio de la conceptualización de la Trama Verde de San José de acuerdo a su ámbito territorial, y conformado por los ríos, parques, plazas, vías, otros espacios abiertos y arte público; o formulando un Plan de Gestión de Espacios Públicos del Cantón que tenga en cuenta la perspectiva cultural; también se puede realizar diagnósticos de la situación actual sobre el uso de los espacios públicos y de este modo poder actuar más estratégicamente.

#### **1.2 Igualdad de acceso a los bienes y contenidos culturales de la población más vulnerable por medio de la adecuada gestión y planificación de equipamientos y eventos**

**culturales municipales y la cooperación cultural con otras instituciones culturales presentes en el cantón.**

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Transformando las bibliotecas en centros cívicos y culturales de información comunal, para que distintos sectores de la población puedan acceder a los servicios culturales, artísticos, educativos, de información, formación, tecnologías y otros.
- 2- Estableciendo áreas específicas en las bibliotecas municipales para que las personas adultas mayores puedan recrearse, reunirse, relacionarse, vincularse, generar conocimientos y otras propuestas propias.
- 3- Planeando centros de encuentro para la existencia activa de las personas adultas mayores.
- 4- Realizando festivales, proyectos y actividades culturales, deportivos y recreativos en los distritos.
- 5- Creando, rediseñando y gestionando equipamientos culturales de proximidad.
- 6- Planteando campañas de comunicación e información sobre las programaciones para conocimiento de la ciudadanía y sus visitantes.
- 7- Ofreciendo a las comunidades grupos artísticos municipales que apoyen sus programaciones culturales.

### **1.3 Oportunidades para el desarrollo de las capacidades humanas, expresivas y de liderazgo a través del arte, el deporte y la recreación.**

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Pensando soluciones alternativas –basadas en las artes- para el cuidado y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, por ejemplo, diseñando y construyendo centros infantiles de estimulación temprana que utilicen el arte como herramienta educativa.
- 2- Fomentando acciones tendientes al fortalecimiento de habilidades y capacidades personales para la toma de decisiones en niños, niñas y adolescentes, por medio de programas de recreación activa y deporte, como las Escuelas Deportivas Nuevos Valores.

### **1.4 Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en los barrios josefinos.**

¿Qué se puede proponer?

- 1- La instalación de mejores equipos y su actualización en las bibliotecas municipales, realizando diferentes talleres, enfocados a la iniciación en las TICs para las personas adultas mayores; de mejora en la búsqueda de información para estudiantes; de diseño multimedia, edición y producción audiovisual para jóvenes.
- 2- La ampliación de las redes de acceso a internet inalámbrico (wi-fi) públicas.

### **1.5 Fórmulas culturales para vincular la educación formal y no formal con el entorno urbano contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía cultural en niños, niñas, adolescentes y jóvenes**

¿Cómo se puede llevar a cabo?

- 1- Haciendo partícipes a los niños, niñas y adolescentes en los procesos de diseño, activación y mantenimiento de espacios y equipamientos públicos (parques, zonas deportivas, calles cercanas al centro educativo)
- 2- Vinculando la materia establecida en la curricula escolar o la hora guía, con actividades relacionadas a problemáticas del barrio y del entorno urbano, por ejemplo, implementarse un proyecto de agricultura urbana que puede realizarse en el exterior, recuperando un lote baldío como huerta pública urbana; por medio de la asignatura de artes plásticas se puede interactuar creativamente con el entorno del barrio dejando la impronta juvenil y apropiándose de este; la asignatura de ciudadanía puede aprovecharse para generar investigaciones sobre temas puntuales del barrio (residuos, convivencia, relaciones entre jóvenes, etc.)
- 3- Lo niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden generar, en el marco de algún proyecto escolar, medios de comunicación e información para el barrio.

### **1.6 Fortalecimiento de la autogestión cultural comunitaria.**

¿Cómo se plantea?

- 1- Mejorando la infraestructura de los barrios josefinos en conjunto con sus vecinos y vecinas, de tal forma que se fomente su co-responsabilidad en el desarrollo de su barrio, por medio del trasladado de capacidades de diseño, planificación y administración de espacios públicos; consultando y/o haciendo partícipes a la ciudadanía en los procesos de diseño y gestión de espacios y equipamientos públicos.



- 2- Desarrollando un programa de formación de gestores culturales comunales y dando seguimiento y apoyo a los procesos de autogestión cultural.
- 3- Constituyendo y fortaleciendo los instrumentos de participación ciudadana habituales: comités comunales de deportes y recreación, etc.

### 1.7 Reconocimiento e inclusión de las diversidades en la construcción del barrio.

¿En qué sentido se puede trabajar?

- 1- Establecimiento de entornos comunales seguros y accesibles para las personas adultas mayores. Sensibilizando a los líderes comunales y personal técnico municipal en materia de tercera edad.
- 2- Trabajando en la visibilización de la población con habilidades especiales, como ciudadanos en igualdad de derechos y obligaciones, por medio de la realización de eventos de conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad.
- 3- Mediante la construcción y fortalecimiento de mecanismos e instancias que permitan la participación y corresponsabilidad ciudadana en los asuntos públicos del municipio, por ejemplo, fomentando la conformación de comités cantonales de la persona joven, o subsistemas locales de protección de la niñez y la adolescencia, y dando seguimiento a los procesos que acometan.
- 4- Pensando acciones positivas que incorporen ciudadanos y ciudadanas de origen extranjero en la vida del distrito y del barrio, por ejemplo, por medio de festivales culturales que visibilicen sus orígenes, incentivando la participación de estas personas en los comités cantonales de la persona joven y de deportes y recreación, etc.

## **EJE 2 → Reinventemos la ciudad a través de nuestra memoria y nuestro patrimonio**

El patrimonio cultural de San José representa la memoria de la ciudad y sus barrios, resulta ser "*testimonio de la creatividad humana y el substrato de la identidad de los pueblos*" (Agenda 21 de la Cultura). La protección y conservación del patrimonio es una apuesta fundamental que debe afrontar la Municipalidad; integrado en la planificación territorial, se vuelve un elemento estratégico en la configuración y el desarrollo urbano, ya que supone un primer paso básico en el proceso de construcción del sentido de pertenencia.

Para una óptima conservación del patrimonio se hace necesario poner en marcha mecanismos de socialización que fomenten la interiorización de éste por parte de la ciudadanía, pensamos en un patrimonio vivo e interactivo, asumido y sentido por todos y todas.

Para hacer del patrimonio y la memoria elementos de reinención de la ciudad y de dinamismo de sectores, como el económico y el social, es necesario pasar de la noción de patrimonio como gasto al patrimonio como valor e inversión; ir más allá del patrimonio como elemento de embellecimiento de la ciudad, y más bien pensar en un patrimonio como corazón y alma de la ciudad; y considerando que el patrimonio tiene que ser patrimonial, es decir: un espacio común de la ciudad. (Extractos de “Marca Ciudad” de Jordi Puig).

## Objetivos Vinculados

### OBJETIVO 4

Reinventar la ciudad a través de su memoria y su patrimonio, poniéndolos en diálogo con la educación, la comunicación, la planificación urbana, la economía y el medio ambiente.

## Líneas Estratégicas

### 2.1 Recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio (tangibles e intangibles) y las memorias para fortalecer el sentido de pertenencia de la ciudadanía.

¿Qué se puede hacer?

- 1- Establecer espacios de investigación para difundir el conocimiento sobre la ciudad, por ejemplo: recuperando la labor de la Editorial Boca del Monte y publicando investigaciones sobre diferentes temáticas en los campos social, cultural, económico o ambiental. Pensando la factibilidad de la Casa de la Ciudad.
- 2- Recuperar inmuebles patrimoniales a través de su uso para la ciudadanía, por ejemplo, recuperar la Botica Solera como centro cultural y cívico para el distrito de la Merced y como un referente urbano de la cultura y la educación. Así como la restauración, conservación y construcción de fachadas, edificios y espacios públicos, por medio de incentivos.
- 3- Visibilizar las diferentes memorias que forman parte de San José, promoviendo la creación de arte público o apostado por proyectos como el Barrio Chino. Celebrando y

reinventando las efemérides, fomentando y apoyando la visibilización de fiestas y manifestaciones simbólicas de las diversidades en los espacios públicos.

## **2.2 Uso del potencial pedagógico del patrimonio y las memorias para fortalecer los procesos de educación formal y no formal.**

¿Qué se entiende por esto?

- 1- Por ejemplo, la colaboración de la Municipalidad con las instancias educativas o universitarias en programas conjuntos de investigación sobre la memoria/patrimonio en sus diferentes manifestaciones, por medio del diseño de rutas patrimoniales y educativas, visitas a los museos de la ciudad, etc.
- 2- Reinterpretar el patrimonio a través de convocatorias y concursos para que los jóvenes hagan propuestas creativas e innovadoras donde prime un proceso previo de investigación y recirculación de la memoria.

## **2.3 Fomento del potencial comunicativo del patrimonio y las memorias para la proyección de la ciudad hacia el exterior.**

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Trabajando para que el patrimonio cultural y las memorias de San José estén presentes en los medios de comunicación, en congresos en el exterior, en campañas publicitarias de proyección exterior de forma individual.
- 2- Innovando en los formatos de divulgación y socialización del patrimonio, por ejemplo incentivando las reinterpretaciones efímeras por agentes creativos y artísticos; haciendo al patrimonio un marco para celebrar eventos culturales y de otro tipo, tales como visitas de jefes de estado, personalidades entre otros.
- 3- Configurando un plan de centro histórico, identificando y articulando las propuestas que se originan en esta área.

## **2.4 Planificación estratégica del patrimonio para contribuir al desarrollo económico local.**

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Construyendo colectivamente una marca cultural para San José, basada en el patrimonio, y la vida cultural de la ciudad.
- 2- Fomentando un programa de activación y revaloración del centro histórico a través de diferentes disciplinas, herramientas o manifestaciones artísticas..

Planteando la activación de cascos urbanos con un valor arquitectónico homogéneo para incentivar distritos centrados en el ocio, la gastronomía y la cultura.

### **EJE 3 → Incubemos procesos innovadores para un San José creativo, competitivo y abierto al mundo**

La producción artística y cultural ha sufrido una transformación muy importante en los modos de operar en lo local, cada vez suele ser más fuerte el vínculo entre creación, producción y ciudad. Los/las profesionales creativos/as tienen muy presente el lugar y el peso que ocupa su producción en el imaginario urbano. Sin duda el arte y los procesos culturales, que apuestan por distintas fórmulas de representación simbólica y estética, producen innovación, aportan un gran valor añadido a la vida urbana y contribuyen a la estética de la ciudad y a la diferenciación de ésta respecto a otros núcleos urbanos. Una ciudad que facilita la emergencia de la creatividad y el arte se convierte rápidamente en un referente, en un reclamo.

#### **Objetivos Vinculados**

##### OBJETIVO 5

Incubar procesos innovadores para un San José creativo, competitivo y abierto al mundo, estimulando la creación y la producción cultural de los y las profesionales de la cultura, apoyando las manifestaciones emergentes, mejorando continuamente la excelencia de las programaciones y vinculando las empresas culturales con la configuración de la ciudad.



Se debe enfrentar la “bolota” de desafíos con un plan estratégico.

##### OBJETIVO 6

Incentivar las alianzas estratégicas con el sector empresarial para estimular la producción y la creación de proyectos culturales y artísticos que permita la generación e innovación de conocimientos y el estímulo económico.

#### **Líneas Estratégicas**

3.1 Estimulo a la creación y la producción cultural de los creadores y creadoras residentes en San José.

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Fomentando la creación cultural, por ejemplo, comprando nuevas creaciones, organizando premios, concursos y convocatorias a la creación.
- 2- Proporcionando becas de formación en determinadas disciplinas, planificando programas de residencia de creadores e intercambio de experiencias.
- 3- Cediendo espacios para la producción (talleres, estudios, etc.) y para la difusión de nuevas creaciones, realizando campañas para el fomento de valores creativos, etc.

### **3.2 Apoyo a las manifestaciones culturales emergentes del cantón.**

Por ejemplo:

- 1- Por medio del estímulo, seguimiento y fortalecimiento de jóvenes creadores, asociaciones o colectivos e investigadores culturales para que den un paso más a la profesionalización, garantizando de este modo el hervidero creativo de la ciudad.
- 2- Facilitando el acceso asequible a espacios (talleres, salas de ensayo, etc.) de creación donde se apueste por las respuestas innovadoras y experimentales que suelen proponer estas personas.
- 3- Mediante la articulación de un circuito de exhibición en la GAM; becas de investigación y estadías internacionales en ciudades amigas y socias de San José, por medio de convenios.
- 4- Impulsando y concertando fórmulas para facilitar la formación artística profesional en las diferentes disciplinas.

### **3.3 Fortalecimiento de las programaciones y servicios culturales de los equipamientos y programas municipales**

¿Qué se puede hacer?

- 1- Planificar estratégicamente los centros y programaciones teniendo como marco orientador los principios y objetivos de la Política de Cultura.
- 2- Proponer convocatorias públicas para el diseño y gestión de la programación de los centros culturales municipales.
- 3- Facilitar la participación de agentes culturales en los equipamientos culturales municipales, a través de la inserción de sus proyectos, ideas y metodologías de trabajo.

### **3.4 Promoción del uso de las tecnologías digitales, de la información y la comunicación en los diferentes sectores de la cultura para la innovación.**

¿Cómo se puede plantear?

- 1- Propiciando el acceso a los creadores/as, artistas y emprendedores/as a espacios de trabajo, talleres y laboratorios con equipos y tecnología que potencien su creatividad e innovación.
- 2- Realizando convocatorias donde se prime la innovación tecnológica en la creación.
- 3- Haciendo convenios con centros universitarios y otros centros de creación privados que dispongan de la tecnología y los espacios.

### **3.5 Asesoramiento, facilitación y acompañamiento a los emprendimientos de base cultural.**

¿Qué se puede hacer?

- 1- Favorecer espacios de encuentro y estimuladores para la formulación de ideas y construcción de proyectos innovadores, como los semilleros de ideas.
- 2- Apoyar espacios para consolidar un proyecto y mejorar la difusión e imagen de éste (incubadoras).
- 3- Construyendo alianzas con cámaras empresariales, la responsabilidad social de las empresas privadas y universidades para tejer una red de apoyo y colaboración para las iniciativas empresariales que surjan.
- 4- Fomentando las asociaciones y colaboración entre los emprendedores y las emprendedoras.

### **3.6 Promoción de la ciudad de San José como destino cultural contemporáneo**

¿Cómo se podría plantear?

- 1- Fortaleciendo la junta y el departamento de turismo de San José como mecanismo de coordinación interinstitucional.
- 2- Elaborando planes estratégicos de turismo que aprovechen el potencial cultural y creativo de la ciudad.
- 3- Originando propuestas de distritos culturales y de ocio.
- 4- Divulgando en medios de comunicación masivos y digitales la oferta cultural de la ciudad.

### 3.7 Creación y fortalecimiento de alianzas estratégicas entre el sector público, la empresa privada y la sociedad civil para generar procesos innovadores en materia cultural.

¿Qué se puede hacer?

- 1- Fomentar los consorcios público-privados-ciudadanos para diseñar e implementar proyectos culturales de “marca ciudad”
- 2- Incentivar la vinculación de la responsabilidad social empresarial con iniciativas culturales y creativas.
- 3- Incentivar y facilitar la participación de organizaciones y empresas en los instrumentos y mecanismos de gobernanza local, gestión y emprendimientos culturales.

## **EJE 4→Transversalidad de la cultura en el gobierno local**

El desarrollo cultural no sólo es responsabilidad de un departamento de servicios culturales municipal o de un sector cultural determinado, como el de las artes. Si definimos el término cultura, y su posible contribución, desde la estética, la convivencia, las diversidades, la educación, la información y la comunicación, la participación, la memoria, el imaginario colectivo, el patrimonio tangible e intangible, los espacios públicos, y como un elemento clave para aumentar el sentido de pertenencia y la cohesión social, nos percataremos del impacto que esta tiene -o deja de tener- en la realidad urbana.

La cultura no es solo arte, el desarrollo cultural de una ciudad afecta y se relaciona con otros ámbitos urbanos y humanos, por lo que debería abordarse desde diferentes áreas municipales y en estrecha coordinación.

Afrontar los retos y desafíos de la ciudad contemporánea y mejorar la gobernanza en ellas, requiere la inclusión en la gestión pública de la perspectiva cultural, junto a la económica, la medioambiental y la de género.

### **Objetivos Vinculados**

OBJETIVO 7

Contribuir al desarrollo sostenible de la ciudad de San José integrando la cultura a lo interno de la Municipalidad, a través de la transversalización de esta, en las líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal, y en los planes operativos de los departamentos y áreas afines.

#### OBJETIVO 8

Generar y fortalecer procesos de investigación, seguimiento, evaluación, formación institucional y mejora continua de los programas planteados en el marco de la Política.

#### OBJETIVO 9

Maximizar espacios y procesos de comunicación, diálogo, trabajo conjunto y generación de conocimientos entre la ciudadanía y la institución.

### Líneas Estratégicas

#### 4.1 -Transversalidad de la cultura en el discurso político y normativas del gobierno local.

¿Cómo se puede transversalizar?

- 1- Estableciendo una visión renovada y consensuada en la institución al respecto de la importancia del desarrollo cultural urbano, por ejemplo, programando conferencia con especialistas, convocando mesas de trabajo interdisciplinario y reflexión, etc.
- 2- Cabildeo del concepto de cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible, por ejemplo, haciendo una campaña interna con los documentos generados en el marco de la Agenda 21 de la cultura y la Política de Cultura.
- 3- Propiciando que el área de servicios culturales participe en las mesas de trabajo donde se definen las políticas públicas y normativas, por ejemplo para definir en la política territorial y de ordenación, sobre cómo establecer los procesos de toma de decisiones en materias como arte público, diseño de espacios de recreo, mobiliario urbano y otro tipo de actuaciones de planificación del territorio donde hay una clara influencia de criterios culturales y estéticos.
- 4- Participando en la creación de reglamentos y normativas de carácter municipal, vinculados al desarrollo sostenible de la ciudad.

#### 4.2 Transversalidad de la perspectiva cultural en el departamento de Servicios Culturales.

¿Cómo se puede plantear?



- 1- Ampliando la noción de cultura y su relación con el desarrollo urbano.
- 2- Planificando estratégicamente y conjuntamente cada uno de los servicios culturales que se ofrecen.
- 3- Reconociendo a la hora de diseñar y evaluar, mediante fórmulas establecidas, la vinculación entre economía, equidad, medioambiente y cultura.

#### **4.3 Mecanismos para la gestión y transversalización de la perspectiva cultural en la organización del gobierno local.**

- 1- Promoviendo que la planificación de la política sea conjunta, haciendo hincapié en la participación activa y la consulta de las otras áreas municipales, por ejemplo, organizando y estableciendo mesas de coordinación y trabajo interdepartamental, creando o fortaleciendo comisiones de trabajo, etc.
- 2- Elaborando un plan de acción que sirva para visibilizar y/o incorporar la perspectiva cultural, por ejemplo, estudiando los proyectos que cada dependencia municipal lleva a cabo y valorizando la perspectiva cultural inherente a estos.
- 3- Poniendo en marcha algún tipo de estructura temporal o permanente (CONSEJO DE CULTURA Y TURISMO DE LA CIUDAD o similar) en la que responsables de cultura de la ciudadanía puedan participar/ asesorar en la definición de políticas, asignación de recursos, etc. Generales.
- 4- Coordinando las programaciones y servicios culturales de los equipamientos y programas municipales y de otros agentes para garantizar su calidad

#### **4.4 Generación de investigaciones, registros y diagnósticos culturales.**

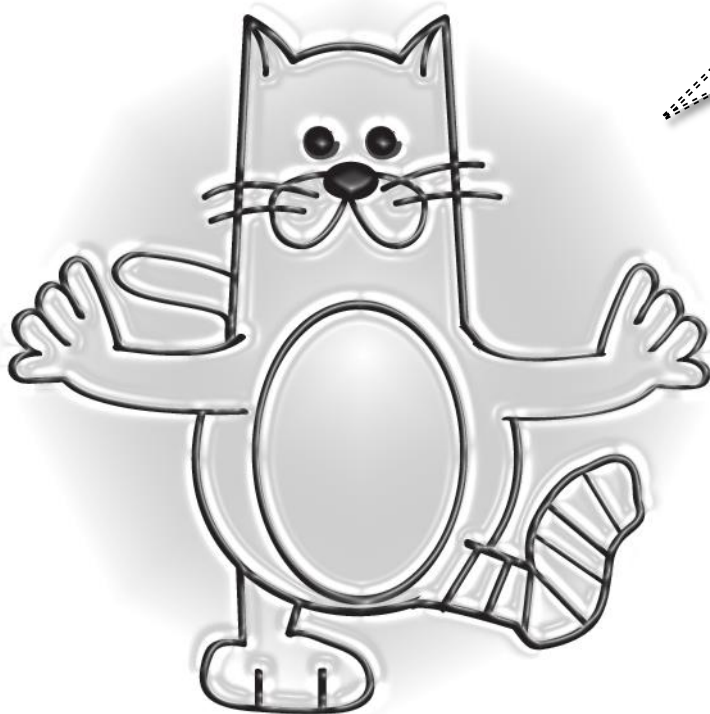
¿Cómo se plantea?

- 1- Originando información relevante sobre el impacto en la ciudad de la política de cultura y los proyectos enmarcados en esta.
- 2- Facilitando la visibilización y el manejo de información generada, en mapas temáticos y territoriales.
- 3- Cruzando la información generada con otro tipo de información relativa a otros ámbitos (seguridad, medioambiente, patentes, incremento de población, etc.)
- 4- Creando un sistema de indicadores culturales par medir el impacto de la Política de Cultura en desarrollo del cantón.

#### 4.5 Fortalecimiento de los procesos de comunicación con contenido cultural a lo interno y externo de la institución.

¿Cómo se puede presentar?

1. Generando una agenda cultural local que recopile las actividades de toda la institución y otras relevantes de la ciudad.
2. Creando plataformas electrónicas profesionales como punto de acceso a la información turística y cultural de la ciudad.



¡Todo Desarrollo  
Sostenible debe  
tener 4 patas  
fuertes y sanas!